

## **SESIÓN ORDINARIA No. 160-2022**

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho Horas con Veintiseis Minutos del día Lunes 21 de marzo del 2022 realizada en “**FORMATO VIRTUAL**”.

### **REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Dr. Mauricio Chacón Carballo  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo  
**VICE PRESIDENTA MUNICIPAL**

Sra.	María Isabel Segura Navarro
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Lic.	José Santiago Avellán Flores
Licda.	Ana Patricia Rodríguez Rodríguez
Dra.	Olga Margarita Murillo Gamboa
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández
Señor	Carlos Monge Solano

### **REGIDORES (AS) SUPLENTES**

Sra.	Lillian Jiménez Barrientos
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Juan Elí Villalobos Villalobos
Señor	Jean Carlos Barboza Román
Lic.	Mario Alberto Rodríguez Soto
Señor	David Fernando León Ramírez
Lic.	Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez
Sr.	José Ángel Avendaño Barrantes

### **SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Señor	Manuel Antonio Montero González	Distrito Primero
Lic.	Henry Mauricio Vargas Charpentier	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

### **SÍNDICOS (AS) SUPLENTES**

Srita.	Kimberly María Sánchez Campos	Distrito Primero
Licda.	Laura Lorena Chaves Flores	Distrito Segundo
Señor	Jordan Rodrigo Bolaños Segura	Distrito Cuarto
Señora	Juliana Padilla Hidalgo	Distrito Quinto

### **ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MII.	Ángela Aguilar Vargas	Vice Alcaldesa Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

**ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS**

1. Acta N° 157-2022 del 10 de marzo del 2022

**ACUERDO 1.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. ACTA N° 157-2022 CELEBRADA EL JUEVES 10 DE MARZO.**

2. Acta N° 158-2022 del 14 de marzo del 2022

**ACUERDO 2.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. ACTA N° 158-2022 CELEBRADA EL LUNES 14 DE MARZO.**

REC. Se decreta un receso al ser las 6:35 p.m. y se reinicia la Sesión al ser las 6:40 p.m.

La Presidencia indica que en vista que en la votación anterior participó el regidor Jean Carlos Barboza ya que al parecer estaba ausente el regidor Santiago Avellán y se procedió a corroborar en el sistema dicha participación, por lo que se verifica la asistencia y el regidor Avellan se conectó antes de las 6:30 p.m., la Presidencia propone derogar la votación anterior y someter a votación de nuevo las actas.

**ACUERDO 3.**

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEROGAR EL ACUERDO NO.1 Y APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. ACTA N° 157-2022 CELEBRADA EL JUEVES 10 DE MARZO.**

La regidora Ana Yudel Gutiérrez tiene una observación por la forma en la página 17 del Acta de la Sesión No.158-2022 y la estará pasando por correo para su revisión.

**ACUERDO 4.**

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEROGAR EL ACUERDO NO.2 Y APROBAR EL ACTA APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. ACTA N° 158-2022 CELEBRADA EL LUNES 14 DE MARZO.**

**ARTÍCULO III: ANÁLISIS DE INFORMES**

1. Informe N° 088-2022 AD 2020-2024 Comisión de Gobierno y Administración

Presentes: Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario, Presidente.

Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria.

Ana Patricia Rodríguez Rodríguez, Regidora Propietaria.

Santiago Avellan Flores, Regidor Propietario.

Mauricio Chacón Carballo, Regidor Propietario.

Secretaria: Evelyn Vargas Castellón – Secretaria Comisión.

Asesora Legal: Licda. Priscila Quirós Muñoz.

La Comisión de Gobierno y Administración rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el día 02 de marzo del 2022 a las diez horas con veinte minutos.

**ARTICULO I ANALISIS DE TRASLADOS**

1. Remite: SCM-1682-2021  
Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Fecha: 15-11-2021  
Sesión:130-2021

Asunto: Moción para Declaratoria de interés público Finca Folio Real 4-87896-003 y 004 propiedad de RUBFRA SOCIEDAD ANONIMA, Calle Principal Guararí. AMH-1153-2021.

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) ACOGER LA PROPUESTA DE LA MOCIÓN PRESENTADA CON BASE EN EL DAJ 407-2021, SUSCRITA POR LA LICDA. MARIA ISABEL SAENZ SOTO – DIRECCION DE ASESORIA Y GESTION JURIDICA EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: QUE CONFORME A LOS NUMERALES 169 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y, 1 Y 3 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, ESTE MUNICIPIO DEBE VELAR POR EL DEBIDO RESGUARDO, ADMINISTRACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS INTERESES Y SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES. POR LO TANTO, Y AL AMPARO DE LOS ANTERIORES FUNDAMENTOS ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA LO SIGUIENTE: MOCIÓN PARA DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO UN ÁREA DE 234 METROS CUADRADOS CONFORME CON EL PLANO CATASTRADO H-2314537-2021 PROVENIENTE DE LA FINCA PARTIDO DE HEREDIA, FOLIO REAL 87896, DERECHOS: 003, 004, CON PLANO CATASTRADO H-0302412-1978, SITUADA EN EL DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE HEREDIA, PARA REALIZAR LA AMPLIACIÓN VIAL DE RUTA CANTONAL DENOMINADA COMO CALLE PRINCIPAL DE GUARARI CON CÓDIGO DE CAMINO 401-046.

#### INFORME DE LOS ANTECEDENTES

I. LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, CÉDULA JURÍDICA 3-014-042092, POSEE LA CALLE INSCRITA BAJO EL CÓDIGO DE CAMINO NO. 401-046, LA CUAL CORRESPONDE A LA VÍA CANTONAL DENOMINADO “CALLE PRINCIPAL DE GUARARI”, SITUADA EN EL DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE HEREDIA, EN LAS CERCANÍAS DE LA TIENDA COMERCIAL ALMACÉN EL REY.

II. QUE DESDE EL AÑO 2019, LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA, ANALIZÓ LAS CONDICIONES DE LA CALLE PRINCIPAL DE GUARARI, DEBIDO A LA ALTA DEMANDA VEHICULAR QUE TRANSITA EN LA ZONA, PRODUCIENDO GRAN CONGESTIONAMIENTO QUE AFECTA LA MOVILIDAD DE LOS VEHÍCULOS.

III. QUE LA SOCIEDAD AMARANTOS DEL GUARCO S.A. CÉDULA JURÍDICA 3-101-174875, ES PROPIETARIA DE LA FINCA FOLIO REAL 4-263809-000 (QUE COLINDA AL OESTE CON EL CAMINO 401-046) Y SEGREGÓ UNA FRANJA DE TERRENO PARA SER DONADA A LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA. COMO RESULTADO DE LA DONACIÓN, SE GENERÓ LA FINCA FOLIO REAL 4-65662-000, PLANO CATASTRADO H-2139163-2019, CON UNA MEDIA DE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, CON NATURALEZA: TERRENO DESTINADO A AMPLIACIÓN DE CALLE PÚBLICA, Y QUE FUE INSCRITA A NOMBRE DE ESTE GOBIERNO LOCAL EL 10 DE JUNIO DEL AÑO 2020.

IV. MEDIANTE OFICIO DIP-DT-0011-2020 DE FECHA 24 DE ENERO DE 2020, LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA LE SOLICITO AL MINISTERIO DE HACIENDA, PROPIAMENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN, LA ELABORACIÓN DE DOS AVALÚOS DE LAS PROPIEDADES CON NÚMERO DE FINCA FOLIOS REALES 58567 Y 87896, CON EL PROPÓSITO DE INICIAR EL PROCESO DE EXPROPIACIÓN PARCIAL PARA LLEVAR A CABO LA AMPLIACIÓN DEL DERECHO DE VÍA DE LA RECTA CANTONAL, UBICADA EN LA CALLE PRINCIPAL DE GUARARI.

V. QUE POR MEDIO DEL OFICIO ATSJO-SVAT-AVA-108-2021 (EXPEDIENTE N° 7148), TRANSCRITO EL 04 DE AGOSTO DE 2021 Y SUSCRITO POR EL ING. OSCAR FLORES CALDERÓN, VALUADOR TRIBUTARIO, ELABORÓ EL AVALÚO PARA LA EXPROPIACIÓN PARCIAL DE LA FINCA 4-087896-003-004 EN EL QUE SE DESTACA QUE “(...) DE ESTA FINCA SE EXPROPIA UNA FRANJA DE TERRENO EN EL LINDERO SUR, NECESARIA PARA PERMITIR UNA AMPLIACIÓN DE LA INTERSECCIÓN DE

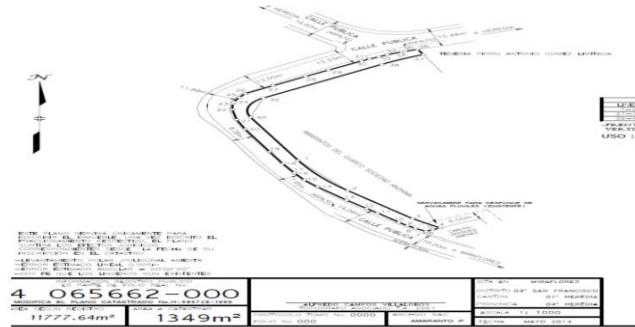
LA CALLE CORDERO JUSTO EN LA INTERSECCIÓN. EL ÁREA PARA EXPROPIAR ES DE 234.00 M<sup>2</sup> DE ACUERDO A CROQUIS ELABORADO POR LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, ADJUNTO AL EXPEDIENTE Y QUE SE CONSIDERA POR LO TANTO UNA BASE FIRME PARA EL PRESENTE AVALÚO." (VER PÁGINAS 8 Y 9). ASÍ LAS COSAS, SE PROCEDIÓ A FIJAR EL VALOR DE 234 M<sup>2</sup> EN EL MONTO DE ₡54.990.000,00 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL COLONES EXACTOS).

**VI.** EN OFICIO DIP-0333-2021 DE FECHA 06 DE AGOSTO DEL AÑO 2021, LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA, REMITE A LA ALCALDÍA MUNICIPAL, LA JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE EXPROPIACIÓN DE LA FINCA 4-87896-003-004 POR CUANTO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES TÉCNICAS:

#### CRITERIO TOPOGRÁFICO

COMO ANTECEDENTE ES IMPORTANTE ACOTAR QUE, DEBIDO A LA CESIÓN DE ÁREA POR PARTE DE AMARANTOS DEL GUARCO S.A., LA CALLE PÚBLICA OBTENDRÁ UNA MEJORA EN CUANTO AL ANCHO DEL DERECHO DE VÍA, TAMBIÉN ES CIERTO QUE ESTO PROVOCARÍA UN EMBUDO AL LLEGAR A LAS PROPIEDADES SIGUIENTES (COSTADO SUR DE LA FINCA NÚMERO 4-65662-000), QUE SERÍAN LAS FINCAS 4-58567-000 Y 4-87896-000 (DE INTERÉS PARA EXPROPIACIÓN). SIENDO ASÍ, LA AMPLIACIÓN NO SERÍA FUNCIONAL DEL TODO AL NO CONTAR CON UNA CONTINUIDAD VIAL DE IGUAL AMPLITUD. DADO LO ANTERIOR, ES QUE SURGE LA NECESIDAD DE REALIZAR UNA PROPUESTA DE EXPROPIACIÓN SOBRE LAS PROPIEDADES DE ESTE INFORME, PARA LOGRAR EL OBJETIVO DE MEJORAR LA FLUIDEZ VEHICULAR DE LA ZONA Y EN ESPECIAL LA SEGURIDAD EN EL TRANSITAR DE LOS PEATONES.

EN LA SIGUIENTE IMAGEN SE MUESTRA LA FRANJA DE TERRENO QUE FUE DONADA EN SU MOMENTO POR AMARANTOS DEL GUARCO S.A A LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, PARA EFECTOS DE LA AMPLIACIÓN VIAL.



COMO SE OBSERVA EN LA SIGUIENTE IMAGEN, DONDE SE MUESTRA LA PROYECCIÓN DE LA NUEVA LÍNEA DE PROPIEDAD TOMANDO COMO BASE LA LÍNEA DE LA PROPIEDAD QUE REALIZÓ LA DONACIÓN Y EXTENDIÉNDOLA A LO LARGO DE LAS PROPIEDADES CON PLANO DE CATASTRO H-883752-1990 Y H-302412-1978, HASTA UNIRSE CON EL LÍMITE DE LA URBANIZACIÓN LA ESPERANZA III ETAPA, AMPLIANDO EL DERECHO DE VÍA.



LA IMAGEN ANTERIOR MUESTRA UNA LÍNEA ROJA COMO LOS LÍMITES ACTUALES, LOS POLÍGONOS AZULES SON LOS PLANOS CATASTRADOS. LA LÍNEA VERDE REPRESENTA EL TRAZO NUEVO DE DERECHO DE VÍA UNA VEZ REALIZADA LA EXPROPIACIÓN. LO QUE SOLUCIONARÍA EL ESTRANGULAMIENTO VIAL ANTES MENCIONADO Y ASÍ MISMO EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL.

LA SIGUIENTE IMAGEN MUESTRA CÓMO QUEDARÍA EL DERECHO DE VÍA UNA VEZ REALIZADA LA EXPROPIACIÓN PARCIAL DE LA FINCA NÚMERO 4-87896-003-004. IGUALMENTE, EL RESTO DE FINCA QUEDARÍA CON UN ÁREA TOTALMENTE APROVECHABLE Y CUMPLIENDO CON LA NORMATIVA CATASTRAL Y DE PLANIFICACIÓN URBANA.



**VII.** DE ACUERDO CON EL CRITERIO TÉCNICO CITADO, PROcede LA ADQUISICIÓN DE LA PORCIÓN DE TERRENO DE 234 M<sup>2</sup> DE LA FINCA 4-87896-003-004 Y PLANO CATASTRADO H-302412-1978, CON EL PROPÓSITO DE SOLUCIONAR EL ESTRANGULAMIENTO DE LA CALLE CANTONAL EN ESE SECTOR, E IGUALMENTE MEJORAR EL FLUJO VEHICULAR, ADEMÁS DE BRINDAR MAYOR SEGURIDAD A LOS PEATONES QUE TRANSITAN POR LA ZONA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS ACCESIBLES, BENEFICIOS QUE INDUDABLEMENTE SERÁN IMPORTANTES PARA LA COMUNIDAD HEREDIANA Y SUS ALREDEDORES.

**VIII.** QUE EN OFICIO AMH-0981-2021 DE FECHA 28 DE SETIEMBRE DE 2021, LA ALCALDÍA MUNICIPAL LE SOLICITÓ A LA ING. LORELLY MARÍN MENA, DIRECTORA DE INVERSIÓN PÚBLICA, ELABORAR EL PLANO CATASTRAL DE LA PORCIÓN DE TERRENO A EXPROPIAR DE 234 M<sup>2</sup>.

**IX.** CON FUNDAMENTO EN LO ANTERIOR, SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO NACIONAL EL PLANO CATASTRAL N°4-2314537-2021 CON UNA MEDIDA DE 234 M<sup>2</sup>, EL CUAL MODIFICA LOS PLANOS H-0302412-1978 Y H-1258387-2008; Y SERVIRÁ PARA EXPROPIAR EL ÁREA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.

**X.** QUE EL ORDINAL 1 DE LA LEY DE EXPROPIACIONES FACULTA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A PROCEDER CON LA "EXPROPIACIÓN

FORZOSA POR CAUSA DE INTERÉS PÚBLICO LEGALMENTE COMPROBADO”, EXPROPIACIÓN QUE COMPRENDE “CUALQUIER FORMA DE PRIVACIÓN DE LA PROPIEDAD PRIVADA O DERECHOS O INTERESES PATRIMONIALES LEGÍTIMOS, CUALESQUIERA SEAN SUS TITULARES, MEDIANTE EL PAGO PREVIO DE UNA INDEMNIZACIÓN QUE REPRESENTE EL PRECIO JUSTO DE LO EXPROPIADO.”

**XI.** QUE AL AMPARO DEL NUMERAL 5 DE LA LEY DE EXPROPIACIONES “SOLO EL ESTADO Y LOS ENTES PÚBLICOS PODRÁN ACORDAR LA EXPROPIACIÓN FORZOSA, CUANDO EL BIEN AFECTO A LA EXPROPIACIÓN SEA NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES PÚBLICOS. LA EXPROPIACIÓN LA ACORDARÁ EL PODER EJECUTIVO O EL ÓRGANO SUPERIOR DEL ENTE EXPROPIADO, SEGÚN CORRESPONDA.”

**XII.** QUE POR TALES RAZONES Y CON EL FIN DE FORMALIZAR LA AFECTACIÓN AL USO PÚBLICO LOCAL DE LA PROPIEDAD CONSTITUIDA POR LA FINCA FOLIO REAL 4-87896-003-004 ANALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA, Y, DESDE LUEGO PARA SATISFACER A SUS PROPIETARIOS EL JUSTO PRECIO INDEMNIZATORIO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE EXPROPIACIONES, ES NECESARIO SE PROCEDA A DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO EL ÁREA DE 234 M<sup>2</sup> DEFINIDOS MEDIANTE EL PLANO CATASTRADO H-2314537-2021 PARA LLEVAR A CABO LA AMPLIACIÓN VIAL DE RUTA CANTONAL DENOMINADA COMO CALLE PRINCIPAL DE GUARARI CON CÓDIGO DE CAMINO 401-046. ADEMÁS, REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU INSCRIPCIÓN REGISTRAL A NOMBRE DE ESTE GOBIERNO LOCAL; TODO CONFORME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS ATINENTES CONTEMPLADAS EN LA LEY DE EXPROPIACIONES NO. 7495 Y SUS REFORMAS.

PRIMERO: SE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO LA FINCA PARTIDO DE HEREDIA, DISTRITO DE SAN FRANCISCO, FOLIO REAL 87896, PLANO CATASTRADO H-0302412-1978, DERECHO 003 Y NUDA PROPIEDAD DE RUBFRA SOCIEDAD ANÓNIMA, CÉDULA JURÍDICA 3-101-718239, LA CUAL SE ENCUENTRA AL DÍA Y REPRESENTADA JUDICIAL Y EXTRAJUDICILIA POR SU PRESIDENTE SEÑOR RANDALL GUIDO PORRAS FRUTOS, PORTADOR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 1-0833-0244. Y DERECHO 004, PROPIEDAD DE ESMERALDA FRUTOS JIMÉNEZ, PORTADORA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD 1-0313-0047, DUEÑA DEL USUFRUCTO SOBRE LA FINCA, FINCA QUE SE IDENTIFICA BAJO LA NATURALEZA DE TERRENO PARA CONSTRUIR CON CUATRO CASAS Y UN GALERON, SEGREGACIONES NO HAY, LINDEROS: NORTE: LUIS HUMBERTO DELGADO Y LA LUCIA S.A., SUR: CALLE PUBLICA CON 43 METROS 32 CENTIMETROS, ESTE: LA CECILIA SOCIEDAD ANONIMA Y OESTE: LUIS HUMBERTO DELGADO. MIDE: QUINIENTOS SETENTA Y DOS METROS CON OCHENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS. LA FINCA NO POSEE ANOTACIONES NI GRAVÁMENES.

SEGUNDO: DEL INMUEBLE DESCRITO SE REQUERIRÁ 234 M<sup>2</sup> DE CONFORMIDAD CON EL PLANO CATASTRADO 4-2314537-2021, ELABORADO POR EL ING. MARCO ALONSO CHAVES CALVO, TOPÓGRAFO MUNICIPAL, CARNÉ N°IT5341; PARA REALIZAR LA AMPLIACIÓN VIAL DE LA RUTA CANTONAL DENOMINADA COMO CALLE PRINCIPAL DE GUARARI CON CÓDIGO DE CAMINO 401-046, CON EL OBJETIVO DE SOLUCIONAR EL ESTRECHAMIENTO VEHÍCULAR; ADEMÁS DE BRINDAR MAYOR SEGURIDAD A LOS PEATONES QUE TRANSITAN EN LA ZONA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS. (ARTÍCULO 17 DE LA REFORMA INTEGRAL DE LA LEY No. 7495, LEY DE EXPROPIACIONES, DE 3 DE MAYO DE 1995, Y SUS REFORMAS).

TERCERO: PROCEDA LA ALCALDÍA MUNICIPAL A COMUNICAR DEBIDAMENTE ESTA DECLARATORIA A LOS INTERESADOS Y PUBLÍQUESE EN FORMA ÍNTegra ESTA MOCIÓN EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA.

CUARTO: CONFORME AL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE EXPROPIACIONES, SE ORDENA EXPEDIR, EN EL REGISTRO PÚBLICO, MANDAMIENTO PROVISIONAL DE ANOTACIÓN DE ESTA DECLARATORIA SOBRE LA FINCA 4-87896-003-004.

QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE EXPROPIACIONES, LEY N°7495 REFORMADA INTEGRALMENTE MEDIANTE LEY N°9286, PROCEDA DE INMEDIATO LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A NOTIFICAR AL PROPIETARIO DE LA NUDA PROPIEDAD Y EL USUFRUCTUARIO DE LA FINCA, MEDIANTE COPIA LITERAL EL AVALÚO ATSJO-SVAT-AVA-108-2021 (EXPEDIENTE N°7148), QUE SE LES ENTREGARÁ PERSONALMENTE O SE LES DEJARÁ EN SU DOMICILIO. DE NO SER POSIBLE LA NOTIFICACIÓN PROCÉDASE CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE EXPROPIACIONES Y SUS REFORMAS.

TOME EN CUENTA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE EN LA MISMA RESOLUCIÓN QUE ORDENE NOTIFICAR EL AVALÚO, DEBE CONCEDÉRSELES A LOS ADMINISTRADOS UN PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES PARA MANIFESTAR SU CONFORMIDAD CON EL PRECIO ASIGANDO AL BIEN, BAJO EL APERCIBIMIENTO DE QUE SU SILENCIO SERÁ TENIDO COMO ACEPTACIÓN DEL AVALÚO ADMINISTRATIVO Y QUE, SI ACEPTARE EL PRECIO, DEBERÁ COMPARCER A OTORGAR LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRASPASO EN LA FECHA QUE LA ADMINISTRACIÓN LE INDIQUE.

SEXTO: PROCEDA DE INMEDIATO LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A TOMAR LAS MEDIDAS PRESUPUESTARIAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL EFECTIVO Y OPORTUNO PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN EXPROPIATORIA CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS AFECTADOS.

SÉPTIMO: SE AUTORIZA Y COMISIONA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA QUE, A TRAVÉS DE LA NOTARÍA DEL ESTADO REALICE LA ESCRITURA PÚBLICA DE SEGREGACIÓN Y TRASPASO DE UN ÁREA DE 234 M<sup>2</sup> DE CONFORMIDAD CON EL PLANO CATASTRADO 4-2314537-2021 DEL INMUEBLE 4-87896-003-004 EXPROPIADO PARCIALMENTE.

OCTAVO: PARA LOS EFECTOS ANTERIORES, SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL QUE COMPAREZCA Y SUSCRIBA LA ESCRITURA DE SEGREGACIÓN Y TRASPASO CORRESPONDIENTE.

NOVENO: SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN Y SE TOMA ACUERDO FIRME.

B) INCLUIR EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE, MISMO QUE SE ENCUENTRA ANEXO AL ENVIO DE ESTE INFORME.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 088-2022 AD 2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.”*

#### **ACUERDO 5.**

**ANALIZADO EL INFORME N° 088-2022 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. ACOGER LA PROPUESTA DE LA MOCIÓN PRESENTADA CON BASE EN EL DAJ 407-2021, SUSCRITA POR LA LICDA. MARIA ISABEL SAENZ SOTO – DIRECCION DE ASESORIA Y GESTION JURIDICA EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: QUE CONFORME A LOS NUMERALES 169 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y, 1 Y 3 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, ESTE

MUNICIPIO DEBE VELAR POR EL DEBIDO RESGUARDO, ADMINISTRACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS INTERESES Y SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES. POR LO TANTO, Y AL AMPARO DE LOS ANTERIORES FUNDAMENTOS ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA LO SIGUIENTE: MOCIÓN PARA DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO UN ÁREA DE 234 METROS CUADRADOS CONFORME CON EL PLANO CATASTRADO H-2314537-2021 PROVENIENTE DE LA FINCA PARTIDO DE HEREDIA, FOLIO REAL 87896, DERECHOS: 003, 004, CON PLANO CATASTRADO H-0302412-1978, SITUADA EN EL DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE HEREDIA, PARA REALIZAR LA AMPLIACIÓN VIAL DE RUTA CANTONAL DENOMINADA COMO CALLE PRINCIPAL DE GUARARI CON CÓDIGO DE CAMINO 401-046.

**INFORME DE LOS ANTECEDENTES**

XIII. LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, CÉDULA JURÍDICA 3-014-042092, POSEE LA CALLE INSCRITA BAJO EL CÓDIGO DE CAMINO NO. 401-046, LA CUAL CORRESPONDE A LA VÍA CANTONAL DENOMINADO “CALLE PRINCIPAL DE GUARARI”, SITUADA EN EL DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE HEREDIA, EN LAS CERCANÍAS DE LA TIENDA COMERCIAL ALMACÉN EL REY.

XIV. QUE DESDE EL AÑO 2019, LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA, ANALIZÓ LAS CONDICIONES DE LA CALLE PRINCIPAL DE GUARARI, DEBIDO A LA ALTA DEMANDA VEHICULAR QUE TRANSITA EN LA ZONA, PRODUCIENDO GRAN CONGESTIONAMIENTO QUE AFECTA LA MOVILIDAD DE LOS VEHÍCULOS.

XV. QUE LA SOCIEDAD AMARANTOS DEL GUARCO S.A. CÉDULA JURÍDICA 3-101-174875, ES PROPIETARIA DE LA FINCA FOLIO REAL 4-263809-000 (QUE COLINDA AL OESTE CON EL CAMINO 401-046) Y SEGREGÓ UNA FRANJA DE TERRENO PARA SER DONADA A LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA. COMO RESULTADO DE LA DONACIÓN, SE GENERÓ LA FINCA FOLIO REAL 4-65662-000, PLANO CATASTRADO H-2139163-2019, CON UNA MEDIA DE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, CON NATURALEZA: TERRENO DESTINADO A AMPLIACIÓN DE CALLE PÚBLICA, Y QUE FUE INSCRITA A NOMBRE DE ESTE GOBIERNO LOCAL EL 10 DE JUNIO DEL AÑO 2020.

XVI. MEDIANTE OFICIO DIP-DT-0011-2020 DE FECHA 24 DE ENERO DE 2020, LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA LE SOLICITO AL MINISTERIO DE HACIENDA, PROPIAMENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN, LA ELABORACIÓN DE DOS AVALÚOS DE LAS PROPIEDADES CON NÚMERO DE FINCA FOLIOS REALES 58567 Y 87896, CON EL PROPÓSITO DE INICIAR EL PROCESO DE EXPROPIACIÓN PARCIAL PARA LLEVAR A CABO LA AMPLIACIÓN DEL DERECHO DE VÍA DE LA RECTA CANTONAL, UBICADA EN LA CALLE PRINCIPAL DE GUARARI.

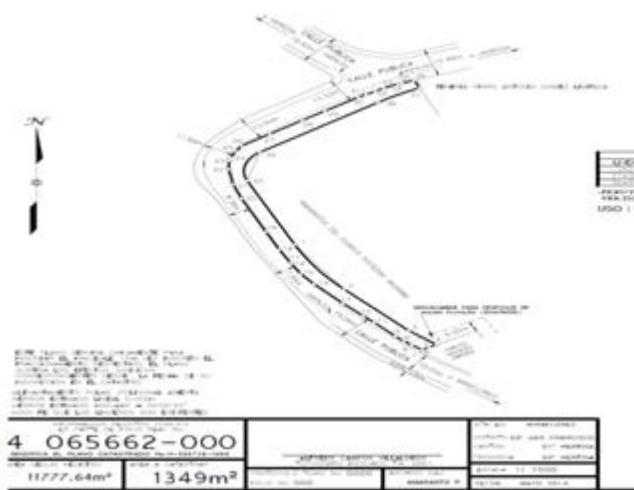
XVII. QUE POR MEDIO DEL OFICIO ATSJO-SVAT-AVA-108-2021 (EXPEDIENTE N° 7148), TRANSCRITO EL 04 DE AGOSTO DE 2021 Y SUSCRITO POR EL ING. OSCAR FLORES CALDERÓN, VALUADOR TRIBUTARIO, ELABORÓ EL AVALÚO PARA LA EXPROPIACIÓN PARCIAL DE LA FINCA 4-087896-003-004 EN EL QUE SE DESTACA QUE “(...) DE ESTA FINCA SE EXPROPIA UNA FRANJA DE TERRENO EN EL LINDERO SUR, NECESARIA PARA PERMITIR UNA AMPLIACIÓN DE LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE CORDERO JUSTO EN LA INTERSECCIÓN. EL ÁREA PARA EXPROPIAR ES DE 234.00 M<sup>2</sup> DE ACUERDO A CROQUIS ELABORADO POR LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, ADJUNTO AL EXPEDIENTE Y QUE SE CONSIDERA POR LO TANTO UNA BASE FIRME PARA EL PRESENTE AVALÚO.” (VER PÁGINAS 8 Y 9). ASÍ LAS COSAS, SE PROCEDIÓ A FIJAR EL VALOR

DE 234 M<sup>2</sup> EN EL MONTO DE ₡54.990.000,00 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL COLONES EXACTOS).

XVIII. EN OFICIO DIP-0333-2021 DE FECHA 06 DE AGOSTO DEL AÑO 2021, LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA, REMITE A LA ALCALDÍA MUNICIPAL, LA JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE EXPROPIACIÓN DE LA FINCA 4-87896-003-004 POR CUANTO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES TÉCNICAS:

#### CRITERIO TOPOGRÁFICO

COMO ANTECEDENTE ES IMPORTANTE ACOTAR QUE, DEBIDO A LA CESIÓN DE ÁREA POR PARTE DE AMARANTOS DEL GUARCO S.A., LA CALLE PÚBLICA OBTENDRÁ UNA MEJORA EN CUANTO AL ANCHO DEL DERECHO DE VÍA, TAMBién ES CIERTO QUE ESTO PROVOCARÍA UN EMBUDO AL LLEGAR A LAS PROPIEDADES SIGUIENTES (COSTADO SUR DE LA FINCA NÚMERO 4-65662-000), QUE SERÍAN LAS FINCAS 4-58567-000 Y 4-87896-000 (DE INTERÉS PARA EXPROPIACIÓN). SIENDO ASÍ, LA AMPLIACIÓN NO SERÍA FUNCIONAL DEL TODO AL NO CONTAR CON UNA CONTINUIDAD VIAL DE IGUAL AMPLITUD. DADO LO ANTERIOR, ES QUE SURGE LA NECESIDAD DE REALIZAR UNA PROPUESTA DE EXPROPIACIÓN SOBRE LAS PROPIEDADES DE ESTE INFORME, PARA LOGRAR EL OBJETIVO DE MEJORAR LA FLUIDEZ VEHICULAR DE LA ZONA Y EN ESPECIAL LA SEGURIDAD EN EL TRANSITAR DE LOS PEATONES. EN LA SIGUIENTE IMAGEN SE MUESTRA LA FRANJA DE TERRENO QUE FUE DONADA EN SU MOMENTO POR AMARANTOS DEL GUARCO S.A A LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, PARA EFECTOS DE LA AMPLIACIÓN VIAL.



COMO SE OBSERVA EN LA SIGUIENTE IMAGEN, DONDE SE MUESTRA LA PROYECCIÓN DE LA NUEVA LÍNEA DE PROPIEDAD TOMANDO COMO BASE LA LÍNEA DE LA PROPIEDAD QUE REALIZÓ LA DONACIÓN Y EXTENDIÉNDOLA A LO LARGO DE LAS PROPIEDADES CON PLANO DE CATASTRO H-883752-1990 Y H-302412-1978, HASTA UNIRSE CON EL LÍMITE DE LA URBANIZACIÓN LA ESPERANZA III ETAPA, AMPLIANDO EL DERECHO DE VÍA.



LA IMAGEN ANTERIOR MUESTRA UNA LÍNEA ROJA COMO LOS LÍMITES ACTUALES, LOS POLÍGONOS AZULES SON LOS PLANOS CATASTRADOS. LA LÍNEA VERDE REPRESENTA EL TRAZO NUEVO DE DERECHO DE VÍA UNA VEZ REALIZADA LA EXPROPIACIÓN. LO QUE SOLUCIONARÍA EL ESTRANGULAMIENTO VIAL ANTES MENCIONADO Y ASÍ MISMO EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. LA SIGUIENTE IMAGEN MUESTRA CÓMO QUEDARÍA EL DERECHO DE VÍA UNA VEZ REALIZADA LA EXPROPIACIÓN PARCIAL DE LA FINCA NÚMERO 4-87896-003-004. IGUALMENTE, EL RESTO DE FINCA QUEDARÍA CON UN ÁREA TOTALMENTE APROVECHABLE Y CUMPLIENDO CON LA NORMATIVA CATASTRAL Y DE PLANIFICACIÓN URBANA.



XIX. DE ACUERDO CON EL CRITERIO TÉCNICO CITADO, PROcede LA ADQUISICIÓN DE LA PORCIÓN DE TERRENO DE 234 M<sup>2</sup> DE LA FINCA 4-87896-003-004 Y PLANO CATASTRADO H-302412-1978, CON EL PROPÓSITO DE SOLUCIONAR EL ESTRANGULAMIENTO DE LA CALLE CANTONAL EN ESE SECTOR, E IGUALMENTE MEJORAR EL FLUJO VEHICULAR, ADEMÁS DE BRINDAR MAYOR SEGURIDAD A LOS PEATONES QUE TRANSITAN POR LA ZONA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS ACCESIBLES, BENEFICIOS QUE INDUDABLEMENTE SERÁN IMPORTANTES PARA LA COMUNIDAD HEREDIANA Y SUS ALREDEDORES.

**XX. QUE EN OFICIO AMH-0981-2021 DE FECHA 28 DE SETIEMBRE DE 2021, LA ALCALDÍA MUNICIPAL LE SOLICITÓ A LA ING. LORELLY MARÍN MENA, DIRECTORA DE INVERSIÓN PÚBLICA, ELABORAR EL PLANO CATASTRADO DE LA PORCIÓN DE TERRENO A EXPROPIAR DE 234 M<sup>2</sup>.**

**XXI. CON FUNDAMENTO EN LO ANTERIOR, SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO NACIONAL EL PLANO CATASTRADO N°4-2314537-2021 CON UNA MEDIDA DE 234 M<sup>2</sup>, EL CUAL MODIFICA LOS PLANOS H-0302412-1978 Y H-1258387-2008; Y SERVIRÁ PARA EXPROPIAR EL ÁREA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.**

**XXII. QUE EL ORDINAL 1 DE LA LEY DE EXPROPIACIONES FACULTA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A PROCEDER CON LA “EXPROPIACIÓN FORZOSA POR CAUSA DE INTERÉS PÚBLICO LEGALMENTE COMPROBADO”, EXPROPIACIÓN QUE COMPRENDE “CUALQUIER FORMA DE PRIVACIÓN DE LA PROPIEDAD PRIVADA O DERECHOS O INTERESES PATRIMONIALES LEGÍTIMOS, CUALESQUIERA SEAN SUS TITULARES, MEDIANTE EL PAGO PREVIO DE UNA INDEMNIZACIÓN QUE REPRESENTE EL PRECIO JUSTO DE LO EXPROPIADO.”**

**XXIII. QUE AL AMPARO DEL NUMERAL 5 DE LA LEY DE EXPROPIACIONES “SOLO EL ESTADO Y LOS ENTES PÚBLICOS PODRÁN ACORDAR LA EXPROPIACIÓN FORZOSA, CUANDO EL BIEN AFECTO A LA EXPROPIACIÓN SEA NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES PÚBLICOS. LA EXPROPIACIÓN LA ACORDARÁ EL PODER EJECUTIVO O EL ÓRGANO SUPERIOR DEL ENTE EXPROPIADO, SEGÚN CORRESPONDA.”**

**XXIV. QUE POR TALES RAZONES Y CON EL FIN DE FORMALIZAR LA AFECTACIÓN AL USO PÚBLICO LOCAL DE LA PROPIEDAD CONSTITUIDA POR LA FINCA FOLIO REAL 4-87896-003-004 ANALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA, Y, DESDE LUEGO PARA SATISFACER A SUS PROPIETARIOS EL JUSTO PRECIO INDEMNIZATORIO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE EXPROPIACIONES, ES NECESARIO SE PROCEDA A DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO EL ÁREA DE 234 M<sup>2</sup> DEFINIDOS MEDIANTE EL PLANO CATASTRADO H-2314537-2021 PARA LLEVAR A CABO LA AMPLIACIÓN VIAL DE RUTA CANTONAL DENOMINADA COMO CALLE PRINCIPAL DE GUARARI CON CÓDIGO DE CAMINO 401-046. ADEMÁS, REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU INSCRIPCIÓN REGISTRAL A NOMBRE DE ESTE GOBIERNO LOCAL; TODO CONFORME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS ATINENTES CONTEMPLADAS EN LA LEY DE EXPROPIACIONES NO. 7495 Y SUS REFORMAS.**

**PRIMERO: SE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO LA FINCA PARTIDO DE HEREDIA, DISTRITO DE SAN FRANCISCO, FOLIO REAL 87896, PLANO CATASTRADO H-0302412-1978, DERECHO 003 Y NUDA PROPIEDAD DE RUBFRA SOCIEDAD ANÓNIMA, CÉDULA JURÍDICA 3-101-718239, LA CUAL SE ENCUENTRA AL DÍA Y REPRESENTADA JUDICIAL Y EXTRAJUDICILAR POR SU PRESIDENTE SEÑOR RANDALL GUIDO PORRAS FRUTOS, PORTADOR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 1-0833-0244. Y DERECHO 004, PROPIEDAD DE ESMERALDA FRUTOS JIMÉNEZ, PORTADORA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD 1-0313-0047, DUEÑA DEL USUFRUCTO SOBRE LA FINCA, FINCA QUE SE IDENTIFICA BAJO LA NATURALEZA DE TERRENO PARA CONSTRUIR CON CUATRO CASAS Y UN GALERON, SEGREGACIONES NO HAY, LINDEROS: NORTE: LUIS HUMBERTO DELGADO Y LA LUCIA S.A., SUR: CALLE PUBLICA CON 43 METROS 32 CENTIMETROS, ESTE: LA CECILIA SOCIEDAD ANONIMA Y OESTE: LUIS HUMBERTO DELGADO. MIDE: QUINIENTOS SETENTA Y DOS METROS CON OCHENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS. LA FINCA NO POSEE ANOTACIONES NI GRAVÁMENES.**

**SEGUNDO: DEL INMUEBLE DESCrito SE REQUERIRÁ 234 M<sup>2</sup> DE CONFORMIDAD CON EL PLANO CATASTRADO 4-2314537-2021, ELABORADO POR EL ING. MARCO ALONSO CHAVES CALVO, TOPÓGRAFO MUNICIPAL, CARNÉ N°IT5341; PARA REALIZAR LA AMPLIACIÓN VIAL DE LA RUTA CANTONAL DENOMINADA COMO CALLE PRINCIPAL DE GUARARI CON CÓDIGO DE CAMINO 401-046, CON EL OBJETIVO DE SOLUCIONAR EL ESTRECHAMIENTO VEHÍCULAR; ADEMÁS DE BRINDAR MAYOR SEGURIDAD A LOS PEATONES QUE TRANSITAN EN LA ZONA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS. (ARTÍCULO 17 DE LA REFORMA INTEGRAL DE LA LEY N° 7495, LEY DE EXPROPIACIONES, DE 3 DE MAYO DE 1995, Y SUS REFORMAS).**

**TERCERO: PROCEDA LA ALCALDÍA MUNICIPAL A COMUNICAR DEBIDAMENTE ESTA DECLARATORIA A LOS INTERESADOS Y PUBLÍQUESE EN FORMA ÍNTEGRA ESTA MOCIÓN EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA.**

**CUARTO: CONFORME AL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE EXPROPIACIONES, SE ORDENA EXPEDIR, EN EL REGISTRO PÚBLICO, MANDAMIENTO PROVISIONAL DE ANOTACIÓN DE ESTA DECLARATORIA SOBRE LA FINCA 4-87896-003-004.**

**QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE EXPROPIACIONES, LEY N°7495 REFORMADA INTEGRALMENTE MEDIANTE LEY N°9286, PROCEDA DE INMEDIATO LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A NOTIFICAR AL PROPIETARIO DE LA NUDA PROPIEDAD Y EL USUFRUCTUARIO DE LA FINCA, MEDIANTE COPIA LITERAL EL AVALÚO ATSJO-SVAT-AVA-108-2021 (EXPEDIEDIENTE N°7148), QUE SE LES ENTREGARÁ PERSONALMENTE O SE LES DEJARÁ EN SU DOMICILIO. DE NO SER POSIBLE LA NOTIFICACIÓN PROCÉDASE CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE EXPROPIACIONES Y SUS REFORMAS.**

**TOME EN CUENTA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE EN LA MISMA RESOLUCIÓN QUE ORDENE NOTIFICAR EL AVALÚO, DEBE CONCEDÉRSELES A LOS ADMINISTRADOS UN PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES PARA MANIFESTAR SU CONFORMIDAD CON EL PRECIO ASIGANDO AL BIEN, BAJO EL APERCIBIMIENTO DE QUE SU SILENCIO SERÁ TENIDO COMO ACEPTACIÓN DEL AVALÚO ADMINISTRATIVO Y QUE, SI ACEPTARE EL PRECIO, DEBERÁ COMPARCER A OTORGAR LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRASPASO EN LA FECHA QUE LA ADMINISTRACIÓN LE INDIQUE.**

**SEXTO: PROCEDA DE INMEDIATO LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A TOMAR LAS MEDIDAS PRESUPUESTARIAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL EFECTIVO Y OPORTUNO PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN EXPROPIATORIA CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS AFECTADOS.**

**SÉPTIMO: SE AUTORIZA Y COMISIONA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA QUE, A TRAVÉS DE LA NOTARÍA DEL ESTADO REALICE LA ESCRITURA PÚBLICA DE SEGREGACIÓN Y TRASPASO DE UN ÁREA DE 234 M<sup>2</sup> DE CONFORMIDAD CON EL PLANO CATASTRADO 4-2314537-2021 DEL INMUEBLE 4-87896-003-004 EXPROPIADO PARCIALMENTE.**

**OCTAVO: PARA LOS EFECTOS ANTERIORES, SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL QUE COMPAREZCA Y SUSCRIBA LA ESCRITURA DE SEGREGACIÓN Y TRASPASO CORRESPONDIENTE.**

**NOVENO: SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN Y SE TOMA ACUERDO FIRME.**

**B. INCLUIR EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE, MISMO QUE SE ENCUENTRA ANEXO AL ENVIO DE ESTE INFORME.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Solicitud a la Administración de coordinación con el Ministerio de Educación Pública.

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL QUE INICIE PROCESO DE DIALOGO Y ACERCAMIENTO CON LAS AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA CON EL FIN DE QUE UNA VEZ QUE EXISTA LA AMPLIACION DE LA RUTA DEL PUNTO ANTERIOR EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA PUEDA HABILITAR UN ACCESO DEL COLEGIO DE GUARARI POR EL SECTOR, YA QUE EL ACCESO ACTUAL ES ANGOSTO Y DE DIFÍCIL TRANSITAR. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que hay dos elementos. Primero agradecer a la comisión que retoma este tema y el tema particular de circular en forma segura en Guarari, y es importante si se pudiese coordinar. Por otro lado quiere que se le de un espacio para la Comisión de Movilidad Urbana ya que este tema lo han trabajado y es importante ver los desplazamientos de forma más segura y lo ven con las fuerzas vivas de la comunidad. Ellos piden semáforos y otros dispositivos para espacios seguros, de manera que es una mirada bastante integral de la situación.

El regidor Daniel Trejos indica que es conocido que el colegio de Guararí tiene la entrada por el sector más complicado de la zona, no hay espacios para parqueo y se pretende que con la ampliación la administración coordine con el MEP para que la entrada principal sea por el lado del Negocio El Rey, porque la calle va a ser más ancha y pide que se adicione que la Comisión de Movilidad Urbana de seguimiento al punto 2 en conjunto con la administración municipal y el Ministerio de Educación Pública.

La Presidencia indica que se debe agregar al acuerdo que la Comisión de Movilidad Urbana de seguimiento al punto 2 y haga la coordinación con la administración municipal y el Ministerio de Educación Pública.

**ACUERDO 6.**

**ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO.088-2022 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A. SOLICITAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL QUE INICIE PROCESO DE DIÁLOGO Y ACERCAMIENTO CON LAS AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE EDUCACION PÚBLICA CON EL FIN DE QUE UNA VEZ QUE EXISTA LA AMPLIACIÓN DE LA RUTA DEL PUNTO ANTERIOR EL MINISTERIO DE EDUCACION PÚBLICA PUEDA HABILITAR UN ACCESO DEL COLEGIO DE GUARARI POR EL SECTOR, YA QUE EL ACCESO ACTUAL ES ANGOSTO Y DE DIFÍCIL TRANSITAR. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**B. INSTRUIR A LA COMISIÓN DE MOVILIDAD URBANA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL PUNTO 2 Y REALICE LA COORDINACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**2. Informe N° 089-2022 AD 2020-2024 Comisión de Gobierno y Administración**

Presentes: Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario, Presidente.

Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria.

Ana Patricia Rodríguez Rodríguez, Regidora Propietaria.

Santiago Avellan Flores, Regidor Propietario.

Mauricio Chacón Carballo, Regidor Propietario.

Secretaria: Evelyn Vargas Castellón – Secretaria Comisión.

Asesora Legal: Licda. Priscila Quirós Muñoz.

La Comisión de Gobierno y Administración rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el día 02 de marzo del 2022 a las diez horas con veinte minutos.

## ARTICULO I ANALISIS DE TRASLADOS

### 1. CASO GERARDO PIEDRA

“...”

CON BASE EN EL DAJ-680-2018 EN EL CUAL RECOMIENDA QUE SE REALICE LA PERMUTA DE LOS INMUEBLES MATRICULA 164467-000, PLANO CATASTRADO H-0614312-1985 POR EL INMUEBLE PROPIEDAD DE MUNICIPALIDAD DE HEREDIA MATRICULA 4-168359-000 PLANO CATASTRADO 4-168359-000, PLANO CATASTRADO H-0614316-1985, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) ACOGER PROPUESTA PLANTEADA EN EL DAJ-680-2018 DE REALIZAR LA PERMUTA DE LOS INMUEBLES MATRICULA 164467-000, PLANO CATASTRADO H-0614312-1985 POR EL INMUEBLE PROPIEDAD DE MUNICIPALIDAD DE HEREDIA MATRICULA 4-168359-000 PLANO CATASTRADO 4-168359-000, PLANO CATASTRADO H-0614316-1985, QUE ADEMÁS CUENTA CON VISTO BUENO DE LA DIRECCION DE INVERSION PUBLICA MEDIANTE DIP-123-2018 Y ADEMÁS DEL DOCUMENTO SCV-0897-2021 SUSCRITO POR EL LIC. JUAN CARLOS RAMIREZ – CATASTRO Y VALORACION.
- B) CON BASE EN EL DIP-123-2018 EN EL CUAL SEÑALA LAS CONDICIONES PREVIAS QUE DEBEN CUMPLIRSE ANTES DE REALIZAR EL TRAMITE FORMAL DE LA PERMUTA POR PARTE DEL SEÑOR GERARDO PIEDRA CHICHILLA.
- C) AUTORIZAR A LA NOTARIA DEL ESTADO PARA QUE CONFECCIONE LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE.
- D) AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL JOSE MANUEL UALTE AVENDAÑO A SUSCRIBIR LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE ANTE LA NOTARIA DEL ESTADO.
- E) NOTIFICAR DE ESTE ACUERDO AL SEÑOR GERARDO PIEDRA CHINCHILLA APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 089-2022 AD 2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

### **ACUERDO 7.**

ANALIZADO EL INFORME N° 089-2022 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. ACOGER PROPUESTA PLANTEADA EN EL DAJ-680-2018 DE REALIZAR LA PERMUTA DE LOS INMUEBLES MATRICULA 164467-000, PLANO CATASTRADO H-0614312-1985 POR EL INMUEBLE PROPIEDAD DE MUNICIPALIDAD DE HEREDIA MATRICULA 4-168359-000 PLANO CATASTRADO 4-168359-000, PLANO CATASTRADO H-0614316-1985, QUE ADEMÁS CUENTA CON VISTO BUENO DE LA DIRECCION DE INVERSION PUBLICA MEDIANTE DIP-123-2018 Y ADEMÁS DEL DOCUMENTO SCV-0897-2021 SUSCRITO POR EL LIC. JUAN CARLOS RAMIREZ – CATASTRO Y VALORACION.
- B. CON BASE EN EL DIP-123-2018 EN EL CUAL SEÑALA LAS CONDICIONES PREVIAS QUE DEBEN CUMPLIRSE ANTES DE REALIZAR EL TRAMITE FORMAL DE LA PERMUTA POR PARTE DEL SEÑOR GERARDO PIEDRA CHICHILLA.
- C. AUTORIZAR A LA NOTARIA DEL ESTADO PARA QUE CONFECCIONE LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE.

**D. AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL JOSE MANUEL Ulate AVENDAÑO A SUSCRIBIR LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE ANTE LA NOTARIA DEL ESTADO.**

**E. NOTIFICAR DE ESTE ACUERDO AL SEÑOR GERARDO PIEDRA CHINCHILLA**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Presidencia solicita alterar el orden del día para conocer el Informe de la Comisión Especial de Nombramientos No.060-2022 y a su vez dispensar del trámite de Asunto Entrado, ya que urge conocer por el plazo.

### **ACUERDO 8.**

**ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para conocer el Informe No. 060-2022 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administración, de Escuelas y Colegios y a la vez se dispensa del trámite de Asunto Entrado.

- Informe No.60-2022 Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administración, de Escuelas y Colegios.

Asistentes: Mario Alberto Rodríguez Soto, Regidor Suplente – Presidente.

Laura Chaves Flores, Síndica Suplente – Secretaria.

Lilliana Jiménez Barrientos, Regidora Suplente.

Manuel Montero González, Síndico Propietario.

Jose Ángel Avendaño Barrantes, Regidor Suplente.

María José González Vargas – Secretaria de Comisiones

La Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administración, de Escuelas y Colegios, rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el viernes 18 de marzo del 2022 al ser las quince horas con treinta y cinco minutos.

**1.** Remite: SCM-300-2022.

Suscribe: Ana Eleida Arguedas Beita - Directora Escuela La Aurora

Sesión N°: 156-2022.

Fecha: 07-03-2022.

Asunto: Solicitud de nombramiento de un miembro en la Junta de Educación de la Escuela La Aurora. (Nº 00014-2022)

«... »

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ RECIBIDA LA DOCUMENTACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DE CIRCUITO 02 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE HEREDIA, SE COMPRUEBA EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 11, 12 y 13 DEL REGLAMENTO GENERAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA; ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

**A.** ACOGER Y DAR ACUSE RECIBIDO DE LAS RENUNCIAS DEL SEÑOR MAIKOL DURÁN ZELEDÓN, CÉDULA 1-0973-0843 A LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LA AURORA.

**B.** APROBAR LAS TERNAS Y PROCEDER CON EL NOMBRAMIENTO DE LA SEÑORA VICTORIA EUGENIA ZELEDÓN JIMÉNEZ, CÉDULA 1-0419-1426; PARA SER MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LA AURORA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe Nº 060-2022 AD 2020-2024 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administración de Escuelas y Colegios..”

### **ACUERDO 9.**

**ANALIZADO EL INFORME NO.60-2022 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y**

**ADMINISTRACIÓN, DE ESCUELAS Y COLEGIOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. ACOGER Y DAR ACUSE RECIBIDO DE LAS RENUNCIAS DEL SEÑOR MAIKOL DURÁN ZELEDÓN, CÉDULA 1-0973-0843 A LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LA AURORA.
- B. APROBAR LAS TERNAS Y PROCEDER CON EL NOMBRAMIENTO DE LA SEÑORA VICTORIA EUGENIA ZELEDÓN JIMÉNEZ, CÉDULA 1-0419-1426; PARA SER MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LA AURORA.

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Presidencia solicita alterar el orden del día, para conocer una solicitud de La Parroquia Inmaculada Concepción, específicamente del Padre Luis Enrique Guillén para realizar las procesiones de semana santa en alguna calles de Heredia. La idea es conocerla por el tiempo con que se cuenta y dispensar de asunto entrado y de trámite de Comisión.

**ACUERDO 10.**

**ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para conocer solicitud que presenta el Pbro. Luis Enrique Guillén Salas- Cura Párroco de la Inmaculada Concepción y dispensar la solicitud del trámite de Comisión y del trámite de Asunto entrado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- Pbro. Luis Enrique Guillén Salas- Cura Párroco de la Inmaculada Concepción  
Asunto: Solicitud de permiso para el uso de algunas calles, para celebrar las procesiones con motivo de Semana Santa.

**Texto de la nota :**

Reciban un cordial saludo de Paz en Cristo Jesús.

La Comunidad cristiana que peregrina en el centro de Heredia se está preparando con gran fervor para la celebración de la Semana Santa del 10 al 17 de abril del presente año.

Por tal motivo, solicito el permiso respectivo para el uso y cierre momentáneo de algunas calles municipales y así poder realizar las tradicionales procesiones que son parte de la cultura y devoción popular de una gran mayoría de residentes de nuestra ciudad. Cabe agregar que para el uso de algunas vías nacionales estamos solicitando el permiso respectivo al MOPT. Adjunto los recorridos de las mismas.

Les deseo muchas bendiciones en sus gestiones administrativas en bienestar de la comunidad Herediana.

Ana Yudel tiene una duda y es si se necesita la coordinación con tránsito, policía municipal y otras instituciones, ya que siempre se ha hecho de esa forma y por tanto le queda la inquietud.

El regidor Carlos Monge explica que ellos están coordinando con el MOPT y con la señora Ángela Aguilar para el tema de la Policía Municipal pero se requiere del Concejo el permiso para el uso de las vías públicas.

La Presidencia señala que los gestores envían la solicitud de aprobación de rutas nacionales al MOPT, esto para estar todos enterados y que todo esté al día.

La regidora Maritza Segura indica que se alegra que estén volviendo a la normalidad y aclara que el Concejo da los permisos en las calles cantonales y ellos gestionan el uso de las calles nacionales si las utilizan con el MOPT.

El regidor David León explica que como ha estado con un quebranto de salud se le dificultó poder revisar los temas de este tipo. En el anterior Concejo en el último año no se entregaron permisos de este tipo y por eso no pudo revisar. Recuerda que una cosa que señaló la Licda. Priscila Quirós es que no pueden dar un permiso condicionado sino que también se les facultaba para ir a instituciones a coordinar y cuando ya tenían los permisos venía de nuevo para el permiso definitivo. Si se da el permiso hay derechos a terceros. Le interesa que se dé esto, pero le preocupa el formalismo que esto lleva. No se ha visto en este Concejo este tipo de permiso y es

mejor dejar pendiente para que la Licda. Priscila Quirós de un criterio. Le preocupa tomar un acuerdo sin tener la expertiz previa.

El regidor Carlos Monge manifiesta que ellos presentan la documentación al MOPT, y al Concejo le corresponde la parte cantonal. Revisando los recorridos son cruces que se tocan en rutas nacionales. La Semana Santa empieza en 22 días y parte de la logística es la coordinación de estos actos religiosos. Es importante ayudar sobre el tema. Es básicamente el uso de las rutas cantonales y el uso del parque. El problema es el tiempo y lo que conlleva la organización de las actividades.

La regidora Maritza Segura reitera que al Concejo le corresponde dar el permiso en las calles cantonales, lo del MOPT ellos lo tramitan por las rutas nacionales. Les corresponde autorizar el uso de las vías cantonales, pero ellos tramitan el tema de calles nacionales en el MOPT.

La Presidencia indica que se puede dar el permiso para el uso de las calles cantonales. Hace dos años no se celebra la Semana Santa y le solicita a la señora Angela Aguilar que comente si la solicitud está correcta o se debe adjuntar otra información adicional.

La señora Ángela Aguilar explica que años atrás se da el permiso, pero no es cierre de calle en vista que van caminando por tanto son cierres controlados, no permanentes. La Policía Municipal colabora y si hay cruces se manda la nota al MOPT y a Ingeniería de Tránsito. Es claro que no es un cierre total de calle, sino que son cierres parciales y se van abriendo los pasos normales.

La Presidencia indica que en el caso del permiso para el festival navideño el mecanismo es el mismo. Sea, se coordina igual, aunque es una actividad diferente y el uso es controlado.

La regidora Patricia Rodríguez señala que deben tener mucha prudencia, las apoya en estas actividades pero le parece que es una gran responsabilidad asumir sin tener el criterio legal. Es mejor esperar para tomar el acuerdo y mañana hacer las consultas a doña Priscila. La idea es tomar el acuerdo con certeza y saber que todo está bien. La idea es posponer la toma de posición y no quedar como que algunos no están de acuerdo, sino tener seguridad jurídica.

El regidor David León comenta que la autorización es para que incien los trámites con todos los protocolos en salud y aporten demás requisitos. El problema es no superar los procesos que se deben realizar en el desarrollo de estas actividades. La idea es cumplir adecuadamente, pero no es que no se quiere hacer o entorpecer, es que se haga de la mejor forma posible. Si la señora Ángela dice que está bien es bueno indicar en el acuerdo que es con el respaldo de lo externado por la señora Angela Aguilar para tener el respaldo. Si no es así se puede sesionar extraordinariamente el jueves para ver esto.

La regidora Maritza Segura señala que no es la primera vez que ha votado un permiso de estos. Esta lista para votar porque la solicitud es del 10 al 17 de abril. Sin embargo si no se tiene esa seguridad se puede esperar pero esta lista. Con respecto a Salud ya ha dado otras directrices sobre el COVID, y les corresponde dar permiso para el uso de las calles cantonales y la administración que se encargue de coordinación de la Policía Municipal.

La Presidencia señala que el permiso es para el uso de las calles cantonales y el uso del parque central como lo solicita el Pbro. Guillén.

### **ACUERDO 11.**

**ANALIZADA LA SOLICITUD QUE RESENTA EL Pbro. LUIS ENRIQUE GUILLÉN SALAS- CURA PÁRROCO DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN, SE ACUERDA POR MAYORÍA: AUTORIZAR EL USO DE LAS CALLES CANTONALES Y EL PARQUE CENTRAL PARA CELEBRAR LAS PROCESIONES CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA SANTA QUE SE REALIZARÁ DEL 10 AL 17 DE ABRIL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Ana Yudel Gutiérrez y Patricia Rodríguez votan negativamente.

La regidora Margarita Murillo, Ana Yudel Gutiérrez y Patricia Rodríguez no dan la firmeza como acuerdo definitivo.

La regidora Patricia Rodríguez vota negativamente porque hubiera querido tener más seguridad jurídica, le parece una responsabilidad muy grande y había más tiempo para tomar el acuerdo

con más seguridad jurídica. Son católicas, pero pudieron haber retrasado dos días el acuerdo para poder facilitar esa seguridad jurídica y por eso no pudieron avalar ese permiso. Son actividades que son beneficiosas, pero querían mas consideración y les hubiera gustado más consideración en ese sentido.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que no cuentan con seguridad jurídica a pesar de que es necesaria la actividad y el retorno de las actividades, porque es importante el fortalecimiento de los encuentros espirituales y sociales, pero lamenta que no estuviera la presidencia con una posición más empática para que se aportara más información. Agradece a don Carlos y a la señora Angela Aguilar, pero no tiene ese conocimiento para tener la certeza absoluta de la situación y por eso votan de esta forma.

El regidor David León interviene por el orden y se refiere a que el reglamento de sesiones en el artículo 12 en el inciso b, se indica que las mociones deben ser presentadas a la Secretaría hasta las 12 del día y se envían a todos concluido el plazo de la recepción; sin embargo Sentir Heredia recibe por correo las mociones hasta el día hoy y les parece que se incumple con el reglamento de sesiones. La idea es posibilitar a los regidores y que tengan 48 horas para analizar las mociones, pero hasta hoy se las envían y serán discutidas, entonces cual es el fin de esa norma si no se remite en tiempo. Son condiciones que se dan en este momento y deben denunciar. Eso impide poner analizar con más tiempo y en mejores términos.

El regidor Carlos Monge señala que cuando ellos presentan mociones no las pasan con tiempo. Ninguna de las fracciones lo ha presentado de esta forma. Le extraña que después de dos años se exponga esto. Le extraña mucho, sin embargo, se puede alterar para poder ver estos temas y considera que esto no viene a construir nada.

La Presidencia da lectura al artículo del reglamento sobre mociones. Entiende que se envía después del plazo de recepción. Invita a valorar esta situación con próximas mociones, ya que hoy tienen mociones importantes y se pueden valorar por medio de alteración, pero considera que se puede valorar.

El regidor David León aclara que en esta integración han sido respetuosos de cada una de las propuestas, pero el reglamento es claro y concluido el plazo de recepción se pasan por correo. En la anterior integración las tenían el mismo viernes. La última moción de Sentir Heredia la pasaron una semana antes, pero esta no se envió con antelación ni desde la secretaría. Tienen una forma procedural para remediar, pero la idea es tomar una decisión pensada y reposada.

El regidor Santiago Avellan expone que en este inciso del reglamento hay un vacío y hay una razón. Agrega que deberían acogerse a la costumbre y esto hace una prohibición para entregar antes de las 12 las mociones, pero podrían llegar a las 6 p.m. antes de las mociones. Se debería modificar el artículo y se podría modificar vía moción.

La regidora Margarita Murillo señala que la idea es que se ordenen un poquito y que el trabajo sea profesional y en forma ordenada.

La Presidencia manifiesta que se compromete a que las mociones llegan los días viernes. Agrega que el artículo no dice la hora y hay un vacío pero para adelantar se estarán enviando el viernes.

La regidora Amalia Jara indica que a como está planteado el artículo, no pueden enviar antes del mediodía del día viernes las propuestas, de manera que es mejor como lo dispone el señor Presidente.

### **ACUERDO 12.**

**ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para conocer y analizar las mociones presentadas por los regidores Carlos Monge Solano – José Ángel Avendaño Barrantes – Regidores Partido Nueva República, Amalia Jara Ocampo- Edwin Mauricio Chacón Carballo – Juan Daniel Trejos Avilés, Maritza Segura Navarro, Santiago Avellán Flores, Jean Carlos Barboza Román, Carlos Monge Solano, José Ángel Avendaño Barrantes – Regidores y la moción que presenta el señor Presidente para convocar a Sesión Extraordinaria el jueves 07 de abril.

### **ARTÍCULO IV: MOCIONES**

1. Carlos Monge Solano – Josè Angel Avendaño Barrantes – Regidores Partido Nueva República  
Asunto: Manifiestarse a favor de declarar de interés Cantonal el 50 Aniversario del Hogar de Ancianos Alfredo y Delia González Flores

Texto de la moción:

**MOCIÓN PARA QUE ESTE HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL SE MANIFIESTE A FAVOR DE DECLARAR DE INTERES CANTONAL EL 50 ANIVERSARIO DEL HOGAR DE ANCIANOS ALFREDO Y DELIA GONZALEZ FLORES**

**Considerando:**

1. Que el artículo 50 de la Constitución Política de Costa Rica expresa en su párrafo segundo: “Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.”
2. El artículo 51 de la Constitución Política de Costa Rica estable: “La familia, como elemento natural y fundamento de la sociedad, tiene derecho a la protección especial del Estado. Igualmente, tendrá derecho a esa protección la madre, el niño y la niña, las personas adultas mayores y personas con discapacidad.”
3. Que la Constitución Política en su numeral 169, indica que: “La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal.”
4. Que el artículo 12 de la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor (Ley 7935) indica: “El Estado deberá garantizar las condiciones óptimas de salud, nutrición, vivienda, desarrollo integral y seguridad social a las personas adultas mayores.”
5. El artículo 2 del Código Municipal establece que la municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines.
6. El artículo 3 del Código Municipal establece en su segundo y tercer párrafo: “El gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del Gobierno Municipal.”  
“La Municipalidad podrá ejercer las competencias municipales e intervenir fondos públicos con otras municipalidades e instituciones de la Administración Pública para el cumplimiento de fines locales, regionales o nacionales, o para la construcción de obras públicas de beneficio común, de conformidad con los convenios que al efecto suscriba.”
7. Que en el año de 1946 don Alfredo y doña Delia González Flores, escribieron un testamento de forma mancomunada, disponían en la cláusula tercera y quinta la creación de un **Hogar para Ancianos: Señores Alfredo y Delia González Flores**, para la ciudad de Heredia.”
8. Que en dicho testamento realizado por Don Alfredo y Doña Delia, se expresa:  
*“Institución destinada especialmente a asilar ancianos pobres, entendiéndose por tales, a personas, varones o mujeres mayores de sesenta y cinco de años, que carezcan de recursos o aptitudes para el trabajo, necesarias para su subsistencia”.*  
*“Será una obra filantrópica, sin espíritu sectario, ni religioso ni anti-religioso. Se inspirará en los principios especialmente evangélicos de tolerancia, fe y caridad, que caracteriza a la Iglesia de Cristo. Sin distingos de credos políticos o religiosos, ofrecerá a los ancianos y desamparados, un verdadero hogar donde encuentren afecto y paz en la última etapa de su vida”.*
9. Que el 02 de octubre de 1972 el Hogar Alfredo y Delia González Flores abrió sus puertas, culminado el deseo que tanto anheló los esposos González Flores.
10. Que es año 2022 el Hogar Alfredo y Delia González Flores está cumpliendo 50 años y la organización del Hogar tiene programada distintas actividades para celebrar este aniversario y del cual es muy importante que tanto el Gobierno Local como la comunidad Herediana tengan una participación activa de las distintas actividades que se van a realizar en este año del cincuentenario.

**POR TANTO:**

Mencionamos para que este respetable Consejo Municipal acuerde lo siguiente:

- a)** Solicitar a este honorable Consejo Municipal, declarar de Interés Cantonal del 50 aniversario del Hogar de Ancianos Alfredo y Delia González.
- b)** Solicitar a este honorable Consejo Municipal, enviar una felicitación al Hogar Alfredo y Delia González Flores por sus 50 años de encomiable trabajo ante la población adulta mayor de nuestro cantón.
- c)** Solicitar a la administración municipal, para que, a través de sus redes sociales y medios de comunicación, publicite todas las actividades que se van a realizar para la celebración del cincuentenario del Hogar de Ancianos Alfredo y Delia Alfredo Flores.
- d)** Se instruya a la Alcaldía Municipal para que publique dicho acuerdo en la página de la Municipalidad para que sea de conocimiento público.
- e)** Se instruye a la secretaría del Concejo Municipal a transcribir y notificar este acuerdo municipal con prioridad a la brevedad posible.
- f)** Que se dispense de trámite de comisión.

El regidor Carlos Monge indica que solicita la dispensa del trámite de Comisión, porque el hogar es una institución insigne que tenemos en nuestro cantón. Es una obra de don Alfredo y doña Delia ya que vieron la necesidad de contar con un lugar para ayudar a adultos mayores en situación de vulnerabilidad. Llegan a los 50 años y es importante motivar a la ciudad para participar en las actividades y todos nos unamos. Ellos trabajan con las uñas y deben ver como captar recursos. La junta no giraba recursos por la escasez que tuvieron por la pandemia y ellos sufrieron eso, pero si aumentaron mucho sus protocolos y de forma excelente han podido sacar adelante la administración del hogar. Considera que deberían estar presentes y ayudarles, por tal razón solicitan la dispensa del trámite de comisión y pide que les ayuden con esta moción.

**ACUERDO 12.**

**ESCUCHADA LA JUSTIFICACIÓN DE LA MOCIÓN PARA QUE ESTE HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL SE MANIFIESTE A FAVOR DE DECLARAR DE INTERES CANTONAL EL 50 ANIVERSARIO DEL HOGAR DE ANCIANOS ALFREDO Y DELIA GONZALEZ FLORES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN DICHA MOCIÓN Y ENTRAR A ANALIZAR POR EL FONDO.**

El regidor David León aclara que desde Sentir Heredia no habían sido sorprendidos por mociones, ya que las tenían con antelación. Por otro lado no les corresponde dar seguimiento al tema protocolario de la sesión. Hacen el señalamiento de que no se cumple la normativa. Con respecto a la moción no se dicen los alcances del interés municipal, es bonito desde la voz decir la necesidad, pero es bueno que sea desde el bolsillo y la moción no señala ese alcance. El interés debe ver con la seriedad del contenido y ver las formalidades que se deben cumplir, por eso los tomó por sorpresa y no se dio en tiempo como lo requiere la normativa. Considera que hay que hilar una serie de ideas y están aquí para decirlo.

La regidora Maritaza Segura agradece esta moción ya que pasan necesidades esos adultos. Hace tiempo esta organización pasó a ser una fundación y han recibido muchos recursos. Hace poco con recursos municipales se inauguró un pabellón, de ahí que se les ha brindado ayuda. Celebra esto y que las personas se informen, porque hay documentos que indican que se ha estado colaborando.

El regidor Carlos Monge lamenta que aquí hay regidores que se les pasa las modificaciones y presup y habían recursos girados al hogar. El considerando 1 de la moción dice la justificación y el por tanto lo dice muy claro. La moción es muy clara, son mociones importantes por la acción que tienen estas instituciones en el cantón. Esta orgullosa de esta fundación ya que han luchado contra protocolos y pandemia y ha sido el hogar con menos casos de COVID a nivel nacional y eso es de admirar. Hay que hacerlo ver, es una institución liderada por el Padre Guillén y la moción es clara. Hay que motivar al pueblo de Heredia para ayudar en un 100% a esta institución. Invita a todos a visitar esta institución y ver todo lo que se hace en el hogar.

La regidora Margarita Murillo indica que quiere entender cuando se declara de interés del cantón un asunto, cual es el alcance y cuales con los beneficios que tiene para la institución. Cuales son nuestros compromisos ante esta declaratoria para que haya la mayor cantidad de beneficios. Consulta si esto ha sucedido antes y quiere saber los alcances y responsabilidades del Concejo y tomar mayor conciencia a la hora de votar.

El señor Alcalde indica que es importante aclarar que la municipalidad tiene un espacio en la Junta Directiva, incluso el Presidente del Concejo fue el representante también. Aclara que no es un vínculo económico, es dar publicación y que sepan que están cumpliendo 50 años. La idea es que asuma ese compromiso toda la comunidad y el hogar de ancianos. Se pone en la página de la municipalidad, se brinda ese apoyo y se comunica que están de placemes. Es importante colaborar con esto ya que incluso están valorando otro proyecto para hacer un convenio con el hospital porque los hijos dejan abandonados a sus padres en el hospital y quieren hacer un convenio para que pasen directamente al hogar. La moción es oportuna e interesante y hay un espacio permanente en la junta.

La regidora Amalia Jara indica que le parece apropiado y aplaude esta moción, ya que es una oportunidad para brindar apoyo y es un espacio para valorar toda la labor que han desarrollado en 50 años, esta insigne institución que ha tenido grandes logros y ha podido albergar personas en vulnerabilidad. Agrega que se justifica con esos objetivos y considera que es muy clara.

El regidor Santiago Avellan brinda un saludo y señala que si leen el artículo 12 inciso e, hay una limitación pero en el inciso c, se dan cuenta que el único requisito es que sean entregadas antes de las 12 mediodía. El principio de legalidad deben acatarlo tal cual y le parece que hay que hacer una corrección, sea, se agandan aunque no lleguen en el tiempo que quisieran. Ellos cumplen un legado para los adultos mayores y es un reconocimiento a lo que significa para esta comunidad y el afecto y cariño por la labor que desempeña con nuestros adultos mayores, pero no trae consigo un recurso económico. Ellos tienen un nivel muy alto con esta municipalidad por la cooperación que en algún momento se presta y es un reconocimiento moral a su labor y está dispuesto a votar porque es más que merecido.

El regidor David León señala que hay que tener un poco de coherencia ya que han tratado de leer esta moción. No hay que tener ningún prejuicio, reconocen que es una institución importante para Heredia y no se ha apoyado como se debiera. Para algunos esta bien las partiditas como regalito, pero no ha habido una política pública para el hogar y esa es una certeza. No ha habido gestión para el hogar desde el municipio y esa es una realidad. Llama a cuentas al representante porque nunca hicieron un informe de final de gestión y quisiera saber donde está el Informe de la regidora Maritza Segura porque no está. Dice “declarar de Interés Cantonal el 50 aniversario del Hogar de Ancianos Alfredo y Delia González Flores”, por tanto quiere saber si es un reconocimiento para la institución, o es reconocer el aniversario, pero parece que no escuchan. Se debe decir que implica la declaratoria y debe estar en la redacción.

La señora Ángela Aguilar Vice Alcaldesa explica que ya en una oportunidad se tomó un acuerdo para apoyar con una campaña.

El regidor Paulino Madrigal comenta que uno puede decir que es un reconocimiento y es un acto simbólico. Es bueno referirse a otros temas que de aquí se ha dado. Hay que respetar mucho los criterios de los demás. Lleva razón el regidor David León cuando dice que se ha dejado de lado este tema. El regidor David León se refiere al plazo y se dice que después de dos años hasta ahora se dice y su fracción venía haciendo esos señalamientos. Hay actos que apremian, pero debe estar reglamentado. Hace un año presentaron una moción sobre el día mundial del agua y decían que se había presentado a destiempo. Hicieron un comunicado Público y finalmente la moción se aprobó hasta la semana siguiente, por tanto hay discursos que se contradicen. Han sido respetuosos y se da ese tratamiento especial de alteración, pero deben ser coherentes y respetar los criterios que se vienen diciendo desde tiempo atrás, no hasta ahora.

La regidora Margarita Murillo señala que preguntó por los alcances y que esperaba que no fuera tan superficial ni tan simbólico, ya que si tenemos un representante no podemos quedarnos con tan poquito, ese era su interés. Era importante apoyar las campañas y quería que fuera más profundo. Sería bueno raspar la olla, porque parece muy light. Ese espacio hay que valorarlo y establecer una política pública.

-Qué significa ponernos a pensar en algo más para el hogar-. Esas eran sus preguntas y se dispone a abrir una reunión para trabajar algo más conetado con el hogar, e invitar a la ciudadanía a colaborar.

El señor Alcalde Municipal indica que está es una moción de apoyo. Hace unos meses se inauguró un módulo en el hogar y quedó precioso. Se hizo un aposento, se han prestado vagonetas, bakk hoe y éste es un reconocimiento de honor, pero se puede hacer un informe con todos los detalles. Se pudo haber obviado este discurso por cortesía a todas las personas que colaboran y trabajan por el hogar.

El regidor Santiago Avellan manifiesta que hay una diversidad enorme de pensamiento y el que hay es un ambiente de actitud. Está muy tranquilo y satisfecho y debe poyarse la moción. Se puede pensar en dar un poquito más y eso es genial, pero hay una moción y sobre ella se debe resolver. No es necesario entrar en tanto debate, todos están de acuerdo.

El regidor Carlos Monge señala que se habla que la moción no profundiza y que se queda solo en una felicitación. Cuando llegan las modificaciones y el presupuesto, ahí vienen proyectos y el Lic. Adrián Arguedas ha sido muy extenso en sus explicaciones tanto en el Concejo como en la Comisión de Hacienda. La moción no pretendía hacer proselitismo, es alabar la labor que hacen y se que han mantenido 50 años con la intención de dos persona que dicen hagamos algo por los adultos mayores. La misión que tienen es hacer ese canal con la administración. Hoy se pretende hacer política, pero si todos nos unimos el cantón prospera. Considera que ya se debió haber votado esta moción porque es para decir gracias. Si alguien tiene duda de lo que se ha hecho, se hace la consulta al señor alcalde y se trae acá. Hoy se pide que hay que acomodarse al reglamento para pedir como se presenta una moción, pero también pide como se debe tener respeto con los demás regidores y regidoras.

El regidor David León aclara que lo que plantean es que no hay gestión ni política pública para con el hogar Alfredo y Delia González Flores y no tienen culpa que de la consecuencia del PLN y sus satélites se pongan a decir lo que han hecho en el hogar. Cuando se hace un planetamiento crítico, les preocupa que se les evidencie y se exponga. Siempre se quiere interpretar que respeto es sumisión. No entienden de la redacción de los alcances el interés público y se debe definir cual es la implicación de ese interés público. Para hacer una publicación no se requiere de un interés público y la administración no lo necesita para hacerlo. El debate es sobre cuales son los alcances de la declaratoria, porque ese interés que se indica en la moción no tiene ningún alcance, ya que es un tema político.

La regidora Maritza Segura explica que estuvo 9 años y ahí hay un informe de su persona. Agrega que hay un informe donde se solicitaba una información y se decía ayudar para que reciban recursos. Gracias a la administración y a la Liceda. Quirós se hizo la fundación, pero nunca ha visto al regidor David León en el hogar. Agrega que es muy fácil decir no se hace, donde ni siquiera se apoya un presupuesto.

El regidor Paulino Madrigal señala que la semana pasada cuando se hizo la votación de la moción que presentaron quedaron con un sinsabor. Ellos estaban dispuesto a hacer la corrección y se iba a corregir. No pretendían limitar la publicación ni la labor de la Policía Municipal. El Frente Amplio va a votar a favor esta moción, pero aquí hay otros temas de fondo que hay que tratar. No se trata de venir a votar una moción a favor o en contra, ya que tienen criterios encontrados hasta en sus partidos y con eso se construye lo que es Heredia. Si no hay discusión no construyen Heredia y hay que respetar los criterios de todos.

La Presidencia manifiesta que la visión de don Alfredo era que las personas tuvieran un lugar de retiro y calidad de vida decente. Ellos más bien raspan la olla para poder subsistir ya que conoce lo que neesitan. Hay compañeros que no se refieren a la moción y no se enfocan a lo que se plantea. No se interesa saber si es de interés público, ya que de por si, "ya es de interés el hogar". No ha salido ni un solo acuerdo adicional a lo que se plantea en la comisión. Aquí hay comisiones a las que se pueden mandar o enviar solicitudes sobre el hogar de ancianos. Considera que no construyen y lo lamenta mucho. Agrega que ha estado cerca del Hogar, conoce sus necesidades y no se necesita explicar, porque el hogar ya de por si, es de interés cantonal.

**ACUERDO 13.**  
**Analizada LA MOCIÓN PARA QUE ESTE HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL SE MANIFIESTE A FAVOR DE DECLARAR DE INTERES CANTONAL EL 50**

**ANIVERSARIO DEL HOGAR DE ANCIANOS ALFREDO Y DELIA GONZALEZ FLORES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. SOLICITAR A ESTE HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL, DECLARAR DE INTERÉS CANTONAL DEL 50 ANIVERSARIO DEL HOGAR DE ANCIANOS ALFREDO Y DELIA GONZÁLEZ.
- B. SOLICITAR A ESTE HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL, ENVIAR UNA FELICITACIÓN AL HOGAR ALFREDO Y DELIA GONZÁLEZ FLORES POR SUS 50 AÑOS DE ENCOMIABLE TRABAJO ANTE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DE NUESTRO CANTÓN.
- C. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE, A TRAVÉS DE SUS REDES SOCIALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PUBLICITE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE VAN A REALIZAR PARA LA CELEBRACIÓN DEL CINCUENTENARIO DEL HOGAR DE ANCIANOS ALFREDO Y DELIA ALFREDO FLORES.
- D. SE INSTRUJA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE PUBLIQUE DICHO ACUERDO EN LA PÁGINA DE LA MUNICIPALIDAD PARA QUE SEA DE CONOCIMIENTO PÚBLICO.
- E. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL A TRANSCRIBIR Y NOTIFICAR ESTE ACUERDO MUNICIPAL CON PRIORIDAD A LA BREVEDAD POSIBLE.

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Margarita Murillo y la regidora Ana Yudel Gutiérrez votan negativamente la declaratoria de acuerdo definitivo.

La regidora Margarita Murillo señala que Sentir Heredia apoya la moción pero no da firmeza a la declaratoria de acuerdo definitivo para evitar que sea interpretada como un alcance político. Deben buscar una política pública y ser un puente que ayude a esta institución, por tanto esperan se haga conciencia en la necesidad de ayudar un poco más y establecer una política pública.

REC. La Presidencia decreta un receso a partir de las 8:50 p.m. y se reinicia la sesión al ser las 9:00 p.m.

2. Amalia Jara Ocampo- Edwin Mauricio Chacón Carballo – Juan Daniel Trejos Avilés, Maritza Segura Navaro, Santiago Avellán Flores, Jean Carlos Barboza Román, Carlos Monge Solano, José Angel Avendaño Barrantes – Regidores  
Asunto: Para que el Concejo Municipal se manifieste a favor de la declaratoria de interés Cantonal del nuevo estadio Eladio Rosabal Cordero de Heredia

Texto de la moción:

**MOCIÓN PARA QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL SE MANIFIESTE A FAVOR DE LA DECLARATORIA DE INTERÉS CANTONAL DEL NUEVO ESTADIO ELADIO ROSABAL DE HEREDIA**

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Constitución Política, en su artículo 169, indica que "La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal"
2. Que el Código Municipal, en su Artículo 1 indica que: "El municipio está constituido por el conjunto de personas vecinas residentes en un mismo cantón, que promueven y administran sus propios intereses, por medio del Gobierno Municipal"
3. Que el Artículo 3 del mismo Código Municipal, en sus párrafos primero y segundo, indican que:
 

"La jurisdicción territorial de la municipalidad es el cantón respectivo, cuya cabecera es la sede del gobierno municipal"

"El gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del Gobierno Municipal"
4. Que el equipo del Club Sport Herediano, se fundó en la Ciudad de Heredia en el año 1921 y desde su fundación, juega en Primera División de Costa Rica; sus colores son el rojo y amarillo, los cuales son representativos del cantón.

5. Que el Estadio Eladio Rosabal Cordero de Heredia fue inaugurado el 21 de agosto de 1949, en donde tuvo lugar un partido contra la Sociedad Gimnástica Española, con un marcador de 3 a 1 a favor del Club Sport Herediano.
6. Que la afición herediana ha sido fiel a su equipo y lo ha acompañado en todos sus campeonatos desde hace 101 años.
7. Que el Estadio Eladio Rosabal Cordero ha recibido visitantes de todas las provincias, no solo de aficionados al fútbol, sino también personalidades y público en general, nacionales y extranjeros, que han participado de actividades culturales, deportivas, educativas y conciertos, entre otros.
8. Que el Estadio de Heredia, a pesar de ser un edificio emblemático en el cantón, desde hace muchos años ha venido mostrando un franco deterioro, debido al paso del tiempo, así como de espacios y servicios obsoletos, tanto para la seguridad ciudadana, como la de sus instalaciones.
9. Que el 22 de julio de 2020, se iniciaron las labores de demolición del estadio y actualmente se encuentra en el proceso de construcción del nuevo recinto, del cual se espera que tenga una capacidad de 14.000 personas.
10. Que de acuerdo con los valores, intereses e idiosincrasia que representan la voluntad de la ciudadanía, la Municipalidad de Heredia puede otorgar declaratorias de interés cantonal, con el fin de mostrar y potenciar sus atributos, en beneficio del desarrollo cultural, deportivo, comercial y recreativo de la ciudad de Heredia.

**POR TANTO:**

**Mencionamos para que este honorable Concejo Municipal acuerde lo siguiente:**

1. Declarar de Interés Cantonal el Nuevo Estadio de Heredia, Eladio Rosabal Cordero.
2. Que esta moción se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo en firme.
3. Que se publique en el Diario Oficial *La Gaceta* y se comunique tanto, a los directivos del Club Sport Herediano, como a sus aficionados y al público en general.

La regidora Amalia Jara justifica la dispensa del trámite de Comisión, porque reviste de importancia para nuestro cantón. Es un lugar que aspira a ser un espacio de actividades culturales, es para 14 mil personas, va a tener auditorios y se puede dar charlas, tiene espacio para teatro y eso es un valor agregado. Va a tener salas de exposiciones que albergan artistas, talleres. Por otro lado en la gramilla se pueden hacer actividades de conciertos espirituales. En el sector sur y oeste van a haber galerías comerciales y apoya la actividad de negocios. Va a ser de un alto interés, porque será un ícono de Heredia y es importante que se declare de interés cantonal, ya que no media ningún interés económico. A la par esta la actividad económica, artística y cultural que es bastante representativa para nuestro cantón.

**ACUERDO 14.**

**ESCUCHADA LA JUSTIFICACIÓN DE LA MOCIÓN PARA QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL SE MANIFIESTE A FAVOR DE LA DECLARATORIA DE INTERÉS CANTONAL DEL NUEVO ESTADIO ELADIO ROSABAL DE HEREDIA, SE ACUERDA POR MAYORÍA, DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN DICHA MOCIÓN Y ENTRAR A ANALIZAR POR EL FONDO.**

La regidora Margarita Murillo, la regidora Ana Patricia Rodríguez y la regidora Ana Yudel Gutiérrez votan negativamente.

La regidora Margarita Murillo señala que les preocupa la parte legal, ya que no se envió a comisión y tiene fines comerciales, por tanto no les parece legal y debe haber supervisión de las obras que se hacen ahí. Quiere saber cuál es el objetivo y cuáles son los alcances, siendo un ente

comercial y que deben supervisar las obras que se hacen. Es importante que este en comisión para valorar todo esto.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez solicita que se amplíen los elementos de justificación para ofrecer este galardón, porque los que ofrece son muy escuetos, de otra manera carece de robustes y les parece necesario que se detalle más esto. Agrega que hay unas que se abordaron desde las obras del proceso constructivo y el transitar y es importante conocer las estrategias de transitar y deben argumentar más.

La regidora Patricia Rodríguez señala que en el caso del PAC ha hecho un análisis y a raíz de las participaciones en otras comisiones han analizado declaratorias de un evento o situación y han valorado con la Licda Priscila Quirós en esos momentos y ven los alcances e implicaciones para el municipio y le parece que es un tema que no deberían tomar a la ligera. Es mejor valorar en una comisión. En este caso no urge basados en la prudencia que les caracteriza y deseo de tomar una decisión con seguridad jurídica, por tanto votan en contra ya que se puede analizar bien en una comisión y aportar y sobre todo con certeza jurídica, por eso toman las decisiones nateriores.

El regidor David León manifiesta que lo que trata de hacer es un reflexión. En Upala se hizo una declaratoria del cacao y lee lo que exponen. Es decir hacen la declaratoria de lo que les interesa y argumentan la necesidad y delimita la declaración de interés público. Eso es lo que esperan de toda declaratoria que se defina las implicaciones y alcances. No piensan que ese sea una especie de reconocimiento o premio o algo que se hace para después dar el acuerdo enmarcado. Eso es otra cosa, es una figura que tiene sus implicaciones y aquí no se delimita, por tanto considera que no se pierde nada que vaya a una comisión y se puede ver cuando este la abogada.

El regidor Daniel Trejos señala que se habla de interés que es un concepto jurídico y hay que tamizar con una serie de elementos de acuerdo a las motivaciones. Se habla de la comunidad en general, es un inmueble privado, pero no significa que no se puede hacer. Se puede desarrollar un convenio para actividades municipales, actividades culturales en auditorios, pero para ello necesitan un primer paso que la comunidad note un interés comunal. Deben tener certeza y depende de la obra es el alcance. Aclara que se permite que instituciones y otros actores puedan coadyuvar en una obra, pero aquí estamos al frente de un inmueble privado. Propone que por la envergadura y por la importancia, se conozca en la Comisión de Asuntos Jurídicos. Agrega que no se puede flexibilizar el deber ser, pero es importante tener claro y se aborde de manera más didáctica.

El síndico Mauricio Vargas manifiesta que la directiva ha hecho un trabajo encomiable. Tienen que votar, ha dignificado a Heredia y es importante ver que quien construye un estadio en pandemia. Eso merece el equipo de Heredia y mucho más. Una cosa son los permisos y que se haga bajo la reglamentación y otra son los reconocimientos. No deberían pensar, hay que apoyar a Heredia y eso va a traer turismo y trabajo.

El regidor David León manifiesta que cuando no se tiene claridad en una propuesta no se puede apoyar, pero cuando hace un señalamiento sobre algo que se discute se dice que están en contra y no es así. Siempre se lleva la discusión a eso, se dice que no apoyan y los ven como los villanos de la película. En el acto administrativo se deben señalar los alcances. Eso es lo que piden que se clarifique. Eso es lo que quieren que se discuta en una comisión y no es que están en contra del Club Sport Herediano. Tienen derecho a hacer el planteamiento y quedicha que se da la oportunidad de hacer la aclaración.

La regidora Patricia Rodríguez indica que si se dice que no están a favor del deporte es excesivo el comentario. Estuvo en el Comité Cantonal de Deportes y cualquiera no aguanta ese tren de pedaleo. Una cosa es apoyar una declaratoria del edificio y otra es que no está de acuerdo con el deporte del cantón. Deben desligar un tema del otro, para poder limpiar la votación.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que vale la pena desvincular los dos temas, como lo ha expuesto la regidora Patricia Rodríguez. Indica que hay que entender el contexto del herediano, el dueño es el Club Sport Herediano y otro es Fuerza Herediana, por tanto vale la pena enviar esto a la comisión ya que necesita mucho más sustento que esto. Se necesita valorar todas las partes, de ahí que es mucho más integral y más complejo. Es importante que valoren con tranquilidad y tengan un espacio de intercambio para poder atender esto. Por otro lado es importante aclarar que el hecho que no se vote un presupuesto, no es que están en contra de todo, sino que se presenta de forma íntegro y así hay que votarlo, por tanto si tiene dudas no lo

puede votar, pero no quiere decir que están en contra de la gestión y no tiene anilmalversión contra alguna persona, solo hacen comentarios justos a partir del desencuentro.

La Presidencia recuerda que hay anuencia de trasladar la moción a una comisión, para que lo tomen en cuenta.

La regidora Margarita Murillo manifiesta que es importante que esta moción vaya a comisión. Agrega que tienen una responsabilidad ciudadana y hay muchas cosas que ver y aclarar en el camino. Agrega que no es estar en contra, ya que juega futbol, su papá fue fiscal del Club Sport Herediano y vaya donde vaya Heredia ahí están, pero deben tener cuidado y responsabilidad.

### **ACUERDO 15.**

**ANALIZADA LA MOCIÓN PARA QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL SE MANIFIESTE A FAVOR DE LA DECLARATORIA DE INTERÉS CANTONAL DEL NUEVO ESTADIO ELADIO ROSABAL DE HEREDIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADARLA ESTA MOCIÓN A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Mauricio Chacón Carballo – Presidente Municipal

Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el 07 de abril del 2022

Texto de la moción:

**Considerando:**

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

**Por lo tanto mociono para:**

- a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 07 de abril del 2022, a las 18 horas con 15 minutos, en “**FORMATO VIRTUAL**”. para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:

1. MSc. Eugenia Aguirre Raftacco- Directora de Incidencia Política y Comunicación – Unión Nacional de Gobiernos Locales

Asunto: Solicitud de audiencia para exponer los alcances del Proyecto de Segunda Ley Especial para la transparencia de competencias: atención plena y exclusiva del equipamiento e infraestructura educativa, exp 22670, [gsanchez@ungl.or.cr](mailto:gsanchez@ungl.or.cr)

- b. Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como “**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**”.

### **ACUERDO 16.**

**ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA PRESIDENCIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 07 DE ABRIL DEL 2022, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, EN “FORMATO VIRTUAL”. PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EL SIGUIENTE PUNTO:**

1. MSC. EUGENIA AGUIRRE RAFTACCO- DIRECTORA DE INCIDENCIA POLÍTICA Y COMUNICACIÓN – UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES

**ASUNTO: SOLICITUD DE AUDIENCIA PARA EXPONER LOS ALCANCES DEL PROYECTO DE SEGUNDA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSPARENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DEL EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, EXP 22670, [GSANCHEZ@UNGL.OR.CR](mailto:GSANCHEZ@UNGL.OR.CR)**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.**

El regidor Paulino Madrigal solicita un minuto de silencio por el fallecimiento de la señora Xinia Briceño Briceño defensora del agua en el caribe. Ella tuvo un accidente y falleció. Luchadora social, lideresa comunal y defensora del ambiente, de manera que deja un gran legado que es muy importante de reconocer en este seno.

La Presidencia decreta un minuto de silencio por el fallecimiento de la lidereza comunal de Siquirres, señora Xinia Briceño y se solidariza con el dolor que embarga a su estimable familia.

## TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

### COMISIÓN DE AMBIENTE

1. MBA. José Manuel Ulate Avendaño- Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DIP-GA-0067-2022 , sobre criterio de informe de solicitud de corta de árbol de ciprés , ubicado en el Parque N° 164, contiguo a la Academia Gupsys. AMH 239-2022.
2. Tribunal Ambiental Administrativo  
Asunto: Notificación de resolución 138-2022 exp 311-21-02 TAA

### COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

3. MSc. Gener Mora Zúñiga – Supervisor de Educación Circuito 02 Dirección Regional de Educación de Heredia  
Asunto: Remite Resolución 2021-028022 Sala Constitucional sobre declaración de inconstitucionalidad artículos 23, 25, 26, 27, 28 y 94 del Reglamento Gebnral de Juntas de Educación y Juntas Administrativas decreto ejecutivo 38249-MEP. [Supervisiono2.Heredia@mep.go.cr](mailto:Supervisiono2.Heredia@mep.go.cr)
4. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DAJ 0091-2022, en el cual remite criterio con relación al dictamen del proyecto 20814 “Ley contra el uso abusivo de los cargos municipales”. AMH 249-2022
5. Katherine Bonilla Campos  
Asunto: Alcance 54 a la Gaceta 48 del Reglamento para el cobro de tarifas y multas por las omisiones a los deberes de los propietarios y poseedores de inmuebles del Cantón de Heredia
6. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite SST0221-2022, sobre reforma de reglamento de procedimientos tributarios de la Municipalidad de Heredia. AMH 271-2022.

### COMISIÓN DE BECAS

7. Mba. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite VMH 0037-2022, suscrito por la Vicealcaldesa Municipal, sobre informe de la entrega de nuevas becas estudiantiles en el año 2021 y 2022. AMH 269-2022.

### COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.

8. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DAJ 0088-2022, referente a refrendo interno para el contrato 04320210202000342-00 derivado de la Licitación Abreviada 2021LA-000030-0021700001 denominada Especificaciones técnicas para remodelación de obra civil, obra eléctrica y mobiliario delo edifici anexo al fortín. AMH 246-2022
9. Marcela Arias Redondo- Representante Legal Tecnomédica S.A. Clínimica Dinamarca  
Asunto: Solicitud de permiso para ubicarse en alguna área frente a entrada principal del hospital, por un plazo de tres meses para poner estructura móvil y utilizarlo como medio informativo para ofrecer sus productos. [marias@clinicadinamarca.com](mailto:marias@clinicadinamarca.com) Gobierno
10. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DST 029-2022, suscrito por el Director de Servicios y Gestión Tributaria, sobre informe solicitado, respecto al cumplimiento de las recomendaciones del Informe de Auditoría Interna N° AI-02-2021. AMH 240-2022
11. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DST 028-2022, suscrito por el Lic. Francisco Sánchez Gómez con el visto bueno de la Directora de Asesoría y Gestión Jurídica, en el cual presentan un informe sobre el estado en que se encuentra el Comité Regional occidental del este. AMH 260-2022
12. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DAJ 0097-2022, en el cual anexan proyecto de Convenio de Cooperación económico – cultural entre la Municipalidad de Heredia y la Asociación Sinfónica de Heredia. AMH 266-2022.

### COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS

13. Roberto Muñoz Beita– Director Liceo de Heredia  
Asunto: Remite nota suscrita por el sr. Olman Verny Umaña, el cual renuncia a la Junta Administrativa. [lic.deheredia@mep.go.cr](mailto:lic.deheredia@mep.go.cr) N° 00024-2022

## COMISIÓN DE MERCADO

14. Lic. Abraham Salvador Álvarez Cajina  
 Asunto: Remite solicitud de cambio de línea comercial de carnicería a Zapatería, bisutería, ropa y bazar, en el local 5, MM-063-2022

## COMISIÓN DE OBRAS

15. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
 Asunto: Remite CFU 0091-2022, suscrito por el Encargado de Control Fiscal Urbano, en el cual remite informe sobre solicitud para que se instalara unos postes pequeños para evitar que utilicen la plaza como parqueo privado. AMH 267-2022.
16. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
 Asunto: Remite CFU 94-2022, emitido por el Encargado de Control Fiscal y Urbano, sobre informe si ya se cumplió por parte de topografía el procedimiento correspondiente sobre el caso denuncia Zumbi La Joya R.L. AMH 268-2022
17. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
 Asunto: Remite DIP 0129-2022, suscrito por la Ingeniera de Proyectos, sobre solicitud de instalación de malla con alambre de navaja, en tapia construida por la Municipalidad en la Pamela Guararí. AMH 265-2022.
18. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
 Asunto: Remite DIP 01361-2022, sobre informe técnico de cambio de uso de suelo de Residencial a Comercial (mixto) en Sanh Francisco, los Itabos, casa N° 56, solicitado por Yorleny Vargas Sánchez. AMH 270-2022
19. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
 Asunto: Remite CFU 0092-2022, en el cual remite informe sobre denuncia contra miembro de la Municipalidad. AMH 264-2022.

## CONCEJO DE DISTRITO DE MERCEDES

20. Mario Sánchez Rivas  
 Asunto: Solicitud para equipo de trabajo para Mercedes Sur [mfsanchezcr@outlook.com](mailto:mfsanchezcr@outlook.com)

## ALCALDÍA MUNICIPAL

21. Guiselle Hernández Aguilar -Jefe de Área Comisiones Legislativas III- Asamblea Legislativa  
 Asunto: Remite para criterio expediente N° 22084 reforma del artículo 26 de la Ley de regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico N° 9047 (autorización a las municipalidades para decretar Ley seca. [ghernandez@asamblea.go.cr](mailto:ghernandez@asamblea.go.cr). **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO.**
22. Jorge Andrey García Vindas  
 Asunto: Recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra de la boleta del Departamento de Control Fiscal Urbano de la Municipalidad de Heredia CFU-ACL-RSR-008578-2022.  
**notificaciones@rjm-abogados.com N°00023-2022. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RESUELVA.**
23. Hisela Valerio Herrera – Ejecutiva de Cuenta DTE  
 Asunto: Remite presentación sobre software de asambleas, elecciones, actas de manera virtual, ferias y auditorías. [hvalerio@detecemp.com](mailto:hvalerio@detecemp.com). **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE VALORACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN.**
24. Guiselle Hernández Aguilar – Jefe de Área Comisiones Legislativas III- Asamblea Legislativa  
 Asunto: Remite consulta de criterio de expediente 22.756. [ghernandez@asamblea.go.cr](mailto:ghernandez@asamblea.go.cr). **LA PRESIDENCIA DISPONE: REMITIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO.**

## CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. Flor Sánchez Rodríguez – Jefe de Área de Comisiones Legislativas VI- Asamblea Legislativa  
 Asunto: Remite para criterio expediente N° 22.755 “Pagar 2: Ley para coadyuvar en el pago del servicio de la deuda y de transparencia en la información de los superávit de las instituciones públicas. [fsanchez@heredia.go.cr](mailto:fsanchez@heredia.go.cr)
2. Margoth León Vásquez – Secretaria Concejo Municipal de Esparza  
 Asunto: Remite acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza en sesión 145-2022 sobre invitación a participar en programa de capacitación formulación y gestión de proyectos de Desarrollo Territorial [ecastrillo@muniesparza.go.cr](mailto:ecastrillo@muniesparza.go.cr)
3. Juliza Hines Céspedes – Secretaria Concejo Municipal de Municipalidad de Santa Ana  
 Asunto: Remisión de moción sobre conflicto Rusia y Ucrania [juliza.hines@santaana.go.cr](mailto:juliza.hines@santaana.go.cr)

4. Margoth León Vásquez – Secretaria Concejo Municipal de Esparza  
Asunto: Remite acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza en sesión 146-2022, del 07 de marzo del 2022. [ecastrillo@muniesparza.go.cr](mailto:ecastrillo@muniesparza.go.cr)
5. Dennis Angulo Alguera – Junta Rectora CONAPAM  
Asunto: Remite comunicación de información sobre población de adulto mayor. CONAPAM -DE-029614-2022. [jurena@conapam.go.cr](mailto:jurena@conapam.go.cr)
6. Katherine Campos Porras- Secretaria Concejo Municipal de Hojancha  
Asunto: Trascripción de acuerdo de Sesión Ordinaria 098-2022. SCMH 089-2022. Katherine Campos [concejo@munihojancha.com](mailto:concejo@munihojancha.com)

## **ASUNTOS ENTRADOS**

1. Informe N° 20-2022 AD 2020-2024 COMAD
2. Informe N° 30-2022 AD 2020-2024 Comisión de Cultura
3. Informe N° 086-2022 AD 2020-2024 Comisión de Asuntos Jurídicos
4. Informe N° 087-2022 AD 2020-2024 Comisión de Asuntos Jurídicos
5. Informe N° 088-2022 AD 2020-2024 Comisión de Asuntos Jurídicos
6. Informe N° 090-2022 AD 2020-2024 Comisión de Gobierno y Administración
7. Informe N° 24-2022 AD 2020-2024 Comisión de Mercado
8. Informe N° 10-2022 AD 2020-2024 Comisión de Plan Regulador
9. Informe N° 054-2022 AD 2020-2024 Comisión de Hacienda
10. Informe N° 008-2022 del Comité Cantonal de la Persona Joven de Heredia  
Acta Ordinaria del Comité Cantonal de la Persona Joven N° 001-2022

**\*\* SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NO.160-2022 AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON CUARENTA MINUTOS.**

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ DR. MAURICIO CHACÓN CARBALLO  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL PRESIDENTE MUNICIPAL**

*far/.*